

FISCAL

INSPECCIONES DE HACIENDA EN EL LOCAL

Recientemente los inspectores de Hacienda han empezado a hacer unas visitas en persona a los locales de hostelería para comprobar cómo se declaran las ventas de los negocios.

Lo principal de estas visitas es lo siguiente:

- 1) Piden los tickets de ventas del día o de las últimas semanas y comprueban que lo que está grabado en la caja es coherente con lo que se ha declarado.
- 2) Preguntan por los medios de cobro y el porcentaje de cada uno (metálico, tarjeta, otros).
- 3) Preguntan por los terminales para cobrar con tarjeta y el número que hay.
- 4) Preguntan por el número de cajas registradoras.
- 5) Lo que buscan es controlar las ventas que se declaran comparando las ventas declaradas en los últimos trimestres con las que se han hecho en las últimas semanas o el último mes para ver si lo que se declara es coherente y no es marcadamente inferior a lo recaudado.
- 6) También piden las escrituras de compra del local o el contrato de alquiler para comprobar que todo está en regla.

Aconsejamos colaborar con los inspectores que se presenten en el negocio y proporcionarles la información que vayan pidiendo. En caso de que no se tenga algún documento en ese momento (por ejemplo, el contrato de alquiler o compra del local), se puede mandar después en el plazo que den.

IVA AL 10% EN RESTAURANTES-ESPECTACULO

A partir del 1 de julio el IVA para los restaurantes-espectáculo y tablaos flamencos ha pasado al 10%, según la Ley de Presupuestos Generales de Estado. Antes estaba al 21%.

